

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., trece (13) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Proceso **Ejecutivo**
Rad. Nro. **110013103024201700117 00**

Teniendo en cuenta lo indicado por la Oficina de Archivo Central respecto del cierre de dicha entidad por el término de noventa (90) días desde el cinco (5) de diciembre de la pasada anualidad y como quiera que dicho lapso ya ha sido superado, reemítase nuevamente el remisorio en los términos del auto adiado quince (15) de febrero del año en curso (fl. 25). Ofíciase.

Infórmese la anterior determinación al petente, en la dirección electrónica por este suministrada.

NOTIFÍQUESE,

FELIX ALBERTO RODRIGUEZ PARGA
JUEZ

JIDC

Firmado Por:
Felix Alberto Rodriguez Parga
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 024
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8eae325b4f2621bb88050cb0ebee99aa9c3a63177e84b6881bf3c980e934fcb**

Documento generado en 09/06/2023 01:25:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>